della a tratar y conferir las cosas tocantes al
servicio de Dios nro. S.r bien y aumento desta Republica
es a saver el S.r Lic.do Don Diego Murillo Gr. de Navarra
su Mag.d =
Don Jul.o Bap.ta Saenz de Nav.a Theniente de Alferez mayor
Don Estevan Marz de Morales =
Don Diego Nav.o Galindo =
Don Jul.o Luis de Tadea y Mendoza =
D.n Fran.co Melgarejo de Aguilar =
D.n Antonio Ferz Capel =
Don Cosme Ferrero =
D.n Alonso Lopez Muñoz =
Don Sebastian Torr.a Perez =
Don Diego Conejero Marin =
Don Agustin Ferrero =
Antonio Nav.o Theniente de D.n Fran.co Musso =
Todos Rex.res de Nav.a estando juntos acordaron lo sig.te
Entro Don Pedro Gimenez de Robles =
Acordaron y dixeron que por cuanto esta villa tiene
ganada executoria para en contradictorio juicio
para que los S.res Vicarios de la orden no puedan poner silla
en la yglesia parrochial della ni en otra alguna
excepto los primeros dias de Pasquas de cada año
y en este caso estar en parte decente, y contrabiniendo
a dha Real executoria parece ser que el Lic.do
Don Diego de Reina Oficial Cura Vicario della
se a intromettido con trato de razon y justicia
a poner dha silla en la yglesia parrochial en
diferentes dias de los que se mandan por dha exe-
cutoria como con efecto lo puso en exc.n el Jueves

Viento 1 dia
todo

Silla de Abiar
uo de la orden